



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
Horas: de nueve a una y de cuatro a siete.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36 y un año, 72.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.
Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción..... 1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..... 2,00
Idem particulares y avisos financieros..... 3,00
Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

Secretaría general

La Dirección General de Administración Local remite a este Gobierno el expediente incoado por el Ayuntamiento de Los Molinos para la concesión de pensión a don Marciano García Garrido, Farmacéutico municipal que fué de dicha Corporación, y ha tenido a bien aprobar el siguiente prorrateo de la citada pensión por jubilación:

	Ptas.
Cistierna	31,40
San Román de la Hornija ...	62,53
Villamediana	17,18
Atauta	7,28
Otero	10,56
Los Molinos	96,36

Cuyo importe total mensual de 225,31 pesetas, equivalente a la dozava parte de la pensión concedida, le será abonada íntegra y puntualmente por el Ayuntamiento de Los Molinos al interesado, recaudando de los demás, para reintegrarse, conforme previene el artículo 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, las cantidades que les corresponde satisfacer a cada uno.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.
Madrid, 10 de mayo de 1944.—El Gobernador Civil, Carlos Ruis.
(G. C.—1.694)

CIRCULAR

Con esta fecha autorizo la declaración de «Vedado de caza» para las fincas «El Pajarero», «La Dehesilla» y «Matamano», unidas bajo una misma linde y pertenecientes al término municipal de Colmenar Viejo, de las cuales es arrendatario don Jorge Alexiades Thymanakis.
Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 9 de mayo de 1944.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.
(G. C.—1.693)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Personal

PROGRAMAS QUE HAN DE REGIR PARA PROVEER, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION, DIEZ PLAZAS DE JEFES CLINICOS Y MEDICOS AYUDANTES, VACANTES EN LOS SERVICIOS SANITARIOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL, CU-

YAS BASES DE CONVOCATORIA SE PUBLICARON EN ESTE PERIODICO OFICIAL EL DIA 2 DEL CORRIENTE MES DE MAYO.

JEFES DE SECCION DEL LABORATORIO PROVINCIAL

Sección primera.—Físico-química, Pruebas funcionales, Bromatología, Metabolimetría

- Tema 1.º—Crioscopia. Sus leyes. Aplicaciones clínicas.
- Tema 2.º—Refractometría. Sus leyes. Técnicas. Polarimetría.
- Tema 3.º—Calorimetría. Fotometría. Espectrometría clínica.
- Tema 4.º—Difusión. Osmosis. Consecuencias prácticas del estudio de la tensión osmótica.
- Tema 5.º—Viscosidad. Viscosimetría clínica. Tensión superficial. Estalagmometría.
- Tema 6.º—Disociación iónica. Ph. Sistemas tampón.
- Tema 7.º—Generalidades sobre sistemas dispersos.
- Tema 8.º—Aplicaciones prácticas del análisis clínico de los tejidos.
- Tema 9.º—Análisis físico-químico en el estudio de los estados carenciales.
- Tema 10.º—Los elementos nitrogenados de la sangre.
- Tema 11.º—Química del líquido cefalorraquídeo.
- Tema 12.º—La constante de Amard y la prueba de aclaramiento de Van Slycke.
- Tema 13.º—Génesis de las acetonurias.
- Tema 14.º—Estudio del sedimento urinario.
- Tema 15.º—Análisis de cálculos urinarios.
- Tema 16.º—Estudio del carbono urinario.
- Tema 17.º—Análisis de medicamentos eliminados por la orina.
- Tema 18.º—Estudio de las proteínas del plasma.
- Tema 19.º—Los componentes clínicos normales del plasma y sus alteraciones cuantitativas más frecuentes.
- Tema 20.º—Posibilidades del Laboratorio clínico en el diagnóstico del embarazo.
- Tema 21.º—Investigación de los fermentos digestivos en general.
- Tema 22.º—Análisis para el estudio de la función pancreática.
- Tema 23.º—Resumen de las pruebas empleadas para valorar la función renal. Crítica de ellas.
- Tema 24.º—El nitrógeno urinario. Tecnología. Valor clínico del estudio de la colesterinemia.
- Tema 25.º—Investigación de la bilis en heces, sangre y orina. Valor diagnóstico.
- Tema 26.º—Técnicas y valoración de las pruebas de hiperglucemia provocada.

Tema 27.—Examen coprológico para apreciar el aprovechamiento de los principios inmediatos.

Tema 28.—La capilaroscopia y sus posibilidades clínicas.

Tema 29.—Estudio doctrinal y práctico sobre calcemia y fosforemia.

Tema 30.—Pruebas alérgicas para el diagnóstico de los estados alérgicos debidos a inhalación y a ingestión.

Tema 31.—Apreciación del grado de potabilidad de un agua.

Tema 32.—Estudio cuantitativo de los componentes normales de la leche. Enología práctica.

Tema 33.—Análisis de quesos, manteca, grasa de cerdo y aceites.

Tema 34.—Análisis de azúcares y de alimentos edulcorados.

Tema 35.—Análisis de harinas. Adulteraciones. Análisis del pan.

Tema 36.—Estudio de los hongos venenosos más frecuentes en el medio español. Comprobación de las intoxicaciones debidas a alteraciones de los metales de las vasijas, desde el punto de vista clínico, con exclusión del aspecto médico-legal.

Tema 37.—Estudio de los alimentos desde el punto de vista vitaminológico. Tecnología.

Tema 38.—Finalidad térmica de la alimentación. Relación entre oxígeno utilizado y termogénesis. Isodinamia. Acción dinámico-específica.

Tema 39.—Cociente respiratorio. Metabolismo basal. Referencias ponderales y de superficie para la metabolimetría.

Tema 40.—Relación de los metabolímetros más frecuentemente usados. Descripción de ellos.

Tema 41.—Espirometría y sus aplicaciones prácticas.

Tema 42.—Estudio crítico de los procedimientos metabolimétricos basados en la apreciación del volumen minuto del corazón.

Sección segunda.—Bacteriología y Serología

Tema 1.º—Concepto sobre acidez de titulación y acidez actual. Su aplicación a la bacteriología.

Tema 2.º—Estructura antigénica bacteriana. Concepto de variación antigénica bacteriana.

Tema 3.º—Toxinas y antitoxinas. Valoración de ambas. Antígenos y haptenos.

Tema 4.º—Mecanismo de la desviación del complemento. Concepto sobre constitución del complemento.

Tema 5.º—Relación de las bacterias in vitro sobre la hemoglobina. Noción sobre genealogía tetrapirrólica.

Tema 6.º—Estudio teórico sobre la reacción de Wassermann. La prueba dérmica de Noguchi.

Tema 7.º—Estudio práctica de la reacción de Wassermann.

Tema 8.º—Estudio doctrinal sobre anafilaxia. Gérmenes aceleradores y frenadores de otros.

Tema 9.º—Estudio de las transformaciones que las bacterias intestinales producen sobre los aminoácidos digestivos.

Tema 10.—Exposición concisa sobre el diagnóstico bacteriológico de la estafilococia. Fundamentos del diagnóstico bacteriológico de la estreptococia.

Tema 11.—Esquema diagnóstico de los bacilos disentericos. El diagnóstico serobacteriológico de la gonococia. Repercusión de la gonococia sobre la fórmula leucocitaria.

Tema 12.—Diagnóstico por el Laboratorio de la meningitis cerebroespinal epidémica y diagnóstico diferencial de éste por el estudio del líquido cefalorraquídeo en caso de no encontrarse bacterias en éste.

Tema 13.—Marcha del diagnóstico serobacteriológico de las afecciones debidas al grupo coltifoparático.

Tema 14.—Diagnóstico bacteriológico del cólera. Orientaciones de Sanarelli sobre el cólera. Exposición bacteriológica de la pseudomona piocianica.

Tema 15.—Diagnóstico bacteriológico práctico de la difteria. Diagnóstico de la receptibilidad de ésta.

Tema 16.—Diagnóstico bacteriológico de la carbungosis. La influencia de las bacterias intestinales sobre los mecanismos hemostáticos.

Tema 17.—El cultivo de las bacterias anaerobias. Esquema del diagnóstico de los gérmenes del tipo clostridium. Relación entre rickettsias y proteus.

Tema 18.—Latencia del bacilo de Koch. El diagnóstico de los líquidos de derrame sospechosos de ser tuberculosos.

Tema 19.—Fundamentos técnicos para la apreciación de las modificaciones de la refracción y la viscosidad séricas que tienen lugar en la infección por el bacilo de Koch.

Tema 20.—Técnicas recomendables para la busca del treponema sífilítico en las lesiones y para el diagnóstico de la úlcera venérea. La asociación fusoespirilar.

Tema 21.—El laboratorio clínico en la prevención del sarampión. La inmunización activa de sarampión. Comportamiento de los hematíes en la inmunidad.

Tema 22.—Los conocimientos de coloidofísica aplicables al inmunodiagnóstico. Mecanismos inespecíficos de la inmunidad.

Tema 23.—Técnicas e interpretación del inmunodiagnóstico dérmico en la tuberculosis, melitococia, etc. La superficie cutánea en el mecanismo inmunitario.

Tema 24.—Nociones precisas para la comprensión del mecanismo microbiano

25.414 al 20, 29.282 al 86, 29.526 y 27, 29.656, 32.022, 32.926 y 27, 38.255, 39.714, 40.024 al 26, 41.574, 41.926, 42.218, 43.169 al 71, 47.324, 47.578 al 92, 47.595 al 99, 47.603, 47.608, 47.617 al 22, 47.626 al 41, 47.643 al 52, 47.654, 47.666 al 76, 47.678, 47.699, 47.711 al 49, 47.782 y 83, 47.788, 47.794 al 829, 47.850 al 58, 47.861 al 71, 47.880 al 87, 47.892 al 99, 47.905 al 7, 47.913 y 14, 47.942 al 45, 47.947 al 49, 47.957 al 88, 47.992 y 93, 48.010 y 11, 48.283 y 84, 49.034, 49.087 al 91, 49.692, 50.282 y 83, 50.455, 50.842 y 43, 53.663, 53.666, 55.631 al 38, 57.090 y 91, 57.977, 58.754, 61.383, 62.967 al 69, 62.993, 65.783 al 90, 66.845, 67.350 al 55, 67.769, 71.566, 72.195 al 98, 72.207 al 9, 73.222, 73.405, 74.449, 78.242, 78.645, 79.518, 80.233 y 34, 80.664 y 65, 85.949 al 54, 87.593, 87.601, 87.663 y 64, 89.472, 91.813 y 14, 92.650, 96.354, 96.462 y 63, 98.105 y 6, 98.994, 99.394, 99.426, 100.818, 100.844 al 50, 101.848 y 49, 106.816, 106.837 al 42, 107.004 al 6, 132.030, 133.024, 134.162 y 63, 134.316, 135.091 y 92, 136.742, 137.131.

Factura número 7, de Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión 1927, vencimiento 15 de noviembre de 1938:

Serie B, números 162.159, 163.010, 163.828, 166.870 y 71, 168.269 y 70.

Serie D, números 1.408, 1.725, 2.009, 2.604, 3.380, 3.474, 4.314, 4.374, 4.376 y 77, 4.397, 4.709, 4.742, 5.001 al 5, 5.013 al 28, 5.030, 5.040 al 42, 5.044 al 50, 5.052, 6.242 y 43, 8.044, 8.839 al 41, 8.862, 10.710, 14.509, 14.667, 15.439.

Serie E, números 824, 1.073, 1.943, 2.462, 2.760 al 63, 2.768 y 69, 2.771 al 73, 2.783 al 86, 2.960 y 61, 3.031, 3.124, 3.140, 3.256, 4.855, 5.810, 6.404, 6.940, 8.471 y 72.

Serie F, números 225, 495, 1.006, 1.288 al 97, 1.512 al 21.

Factura número 8, de Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión 1927, vencimiento 15 de noviembre de 1938:

Serie A, números 37.813 al 17, 16.948 al 50, 168.195 al 208, 168.288 al 95, 169.219 al 22, 169.938 al 48, 169.957 al 61, 169.972 al 170.031, 179.540 al 49, 190.022 al 24, 234.658 y 59, 278.413, 311.375 y 76, 456.935, 456.940 al 81, 457.423 al 25, 459.016 al 21, 460.443 al 52, 475.994, 498.017.

Serie B, números 6.678, 11.692 al 95, 54.507 al 14, 55.630, 1.330 y 32, 124.780 y 781.

Serie C, números 5.835, 47.602, 47.996, 48.002 al 9, 132.893 al 99.

Factura número 9, de Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión 1927, vencimiento 15 de noviembre de 1938:

Serie A, números 15.095 al 160, 73.129 al 31, 149.174 al 76, 156.794, 168.549 al 55, 168.581, 171.195 al 201, 180.240 al 43, 181.223 al 25, 203.884, 206.652 y 53, 246.660 y 61, 271.950 al 67, 271.976 al 99, 272.000 al 196, 272.205 al 32, 272.269 al 71, 272.344 al 402, 272.411 al 1, 272.443 al 79, 272.528 y 29, 272.552 al 71, 320.290 al 92, 300.997 al 99, 301.003, 416.770, 428.638 al 41, 458.092 al 104, 477.075.

Serie B, números 4.712 al 14, 6.666, 11.704 al 6, 25.645, 29.356, 54.055, 90.758 al 61, 90.763 al 806, 90.808 al 12, 90.859, 90.869 al 84, 90.890 y 91, 90.914 al 17, 97.893 al 96, 120.173, 121.426 y 27, 150.200 al 206.

Serie C, números 8.751 al 54, 8.379, 19.350 y 51, 34.685, 35.029 y 30, 35.699, 47.655, 63.304, 77.912 al 17, 77.921 al 58, 77.960 al 65, 77.987 al 89, 78.000 al 78.015, 78.030 al 35, 99.237 y 38, 110.625, 135.962 al 68.

Serie D, números 358, 8.668 al 71, 8.673 al 77, 13.686.

Serie E, números 166, 4.761 al 67.

Serie F, números 53, 2.584, 2.586.

Factura número 10, de Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión 1927, vencimiento 1.º de noviembre de 1938:

Serie B, números 59.258 y 59.

(Continuará.)

Recaudación de Hacienda de la Zona de Getafe

EDICTO

AÑOS DE 1942 Y 43. — CONTRIBUCION URBANA

Término municipal de Carabanchel Alto Don Ramón Martín Berganza, Recaudador de la Hacienda Pública en la Zona de Getafe,

Hago saber: Que en el expediente que se sigue por esta Recaudación Ejecutiva por el expresado concepto y años que se citan, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas certificadas por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, que también se indicarán, y como no consta que tengan en esa localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para estos casos se halla dispuesto, expido el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos, en el que ha recaído la siguiente

Providencia

Conforme a lo preceptuado en el artículo 112 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente general de apremio y que tuviesen fincas embargadas, para que, en el término de tres días, entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Número de orden.—Nombre de los contribuyentes y expresión de sus fincas.—Débitos.

1.—Antonio Alcolea. Una casa sita en este pueblo de Carabanchel Alto, en la calle de Santa Cruz, núm. 1, que tiene una superficie de 284 metros, y linda: por derecha, con Francisco Ruiz; izquierda, calle de Pilar González, y espaldas, núm. 2 de la manzana K. Con líquido de 24 pesetas.—Débito principal, recargos y costas a resultas, 33,36.

2.—El mismo. Otra casa en dicho pueblo, sita en la calle de Pilar González, núm. 2, «Colonia Sánchez», con una extensión superficial de 310 metros, y linda: derecha, con casa núm. 1 de la manzana K; izquierda, con el número 3 de dicha manzana, y espaldas, la núm. 5. Con líquido de 22,60 pesetas.—Débito principal, recargos y costas, a resultas del procedimiento, 32,54.

3.—Alfredo Aleis Mateo. Una casa sita en el paseo de Castellanos, núms. 11 y 13, que tiene una superficie de 449 con 10 mts. cuadrados, y linda: por derecha, con la núm. 15, de los herederos de Locatelli; izquierda, la núm. 9, de Martín Rosales, y espaldas, Mariano Barbasán. Con líquido de 225 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 392,10.

4.—Antonio Alcázar. Una casa sita en Estación de Campamento núm. 8, que tiene una superficie de 202,10 mts., y linda: por derecha, con la núm. 9; izquierda, con la núm. 6, y espaldas, con la núm. 7. Con líquido de 240 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 173,80.

5.—Antonio Arantistoja. Una casa sita en el camino de Polvoranca, que tiene una superficie de 827,50 mts., y linda: por derecha, entrando, con Celedonio Casado; izquierda, calle de Francisco Lizcano, y espaldas, se ignora. Con líquido de 62,56 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 54,44.

6.—Bernardo Amador Mateos. Una casa sita en la calle de Campamento, número 28, que tiene una superficie de 113,90 mts., y linda: por derecha, con Pablo Vara; izquierda, herederos de Tomás Poranco, y espaldas, se ignora. Con líquido de 120 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 96,66.

7.—Claudio Araujo Domingo. Una casa sita en la calle de los Angeles, número 16, que tiene una superficie de 148 metros, y linda: por derecha, con Tomás y Luis Claudio; izquierda, con la núm. 18, de Catalino Rojas, y espaldas, calle de la Paz. Con líquido de 1,46 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 20,54.

8.—Carlos Aparicio Serna. Una casa sita en la calle de San José, núm. 3, praderas de Casimiro, con una extensión de 204,50 metros, y linda: por derecha, con el propio deudor; izquierda, con la calle, y por la espaldas, parcela número 1, de Aparicio. Con líquido de 15,33 ptas.—Principal, recargos y costas a resultas, 43,30.

9.—Eloy Acosta Mata.—Una casa sita en la calle de Colonia Jardín, número 3, Cuatro Vientos, que tiene una superficie de 370,80 metros, y linda: por derecha, con terrenos del Ramo de Guerra; izquierda y espaldas, el mismo. Con líquido de 27,81 ptas.—Principal, recargos y costas a resultas del procedimiento, 22,57.

10.—Eloy Acosta Mata. Una casa sita en la calle de Colonia Jardín, núm. 3, Cuatro Vientos, que tiene una superficie de 370,80 mts., y linda: por derecha, con terrenos del Ramo de Guerra; izquierda y espaldas, el mismo. Con líquido de 27,81 ptas.—Principal, recargos y costas a resultas, 61,34.

11.—Francisco Aleix. Una casa sita en la calle de Francisco Zabaleta, número 38, que tiene una superficie de 183,70 mts., y linda: por derecha, con tierras de labor; izquierda, parcela número 37, de Josefa Zabaleta, y espaldas, tierras de labor. Con líquido de 400 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 162,64.

12.—Francisco del Angel. Una casa sita en el camino de Villaverde, sin número, que tiene una superficie de 55,55 metros, y linda: por derecha, izquierda y espaldas, con terrenos de «El Tranvía». Con líquido de 45 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 87,72.

13.—Jacinto Adelino Alvarez. Una casa sita en la calle de A. Cuatro Vientos, que tiene 60 mts., y linda: por derecha, con Dámaso Bárcena; izquierda, señor Solís, y espaldas, Maximiliano Pérez. Con líquido de 130 ptas.—Principal, recargos y costas a resultas, 133,92.

14.—Jesús Amaro. Una casa sita en la plaza de la Constitución, sin número, que tiene una superficie de 2,34 metros, y linda a los cuatro vientos con la plaza. Con líquido de 8,00 ptas.—Principal, recargos y costas a resultas, 24,48.

15.—José María Costa Tovar. Una casa sita en la calle de Colonia Montijo, parcela núm. 38, con una superficie de 741 mts., y linda: por derecha, con parcela núm. 9; izquierda, avenida de la Condesa de Teba, y espaldas, parcela número 17. Con líquido de 56,17 ptas.—Principal, recargos y costas a resultas, 51,24.

16.—José Alvarez. Una casa sita en la calle de Luis Claudio, núm. 4, que tiene una superficie de 154,48 mts., y linda: por derecha, con Enrique González; izquierda, Angeles Hernández, y espaldas, se ignora. Con líquido de 11,50 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 26,48.

17.—Longinos Alvarez. Una casa sita en la calle de San Antonio, sin número, Cuatro Vientos, que tiene una superficie de 170,25 mts., y linda: por derecha, con Serafín Cansaqué; izquierda, Urbano Albarrán, y espaldas, Manuel Berrocal. Con líquido de 144 pts.—Principal, recargos y costas a resultas, 109,04.

18.—Luis Alvaro Martín. Una casa sita en la calle de Sebastián Alonso, 12,

C. Jardín Cruce, que tiene una superficie de 50 metros, y linda: por derecha, con la núm. 10, de Sebastián Alvarez; izquierda, calle de Antonio Salvador, y espaldas, se ignora. Con líquido de 10,20 ptas.—Principal, recargos y costas a resultas, 25,68.

19.—Herederos de Manuel Antoranz. Una casa sita en la calle Nueva, número 13, que tiene una superficie de 280 metros, y linda: por derecha, con Joaquín Arce; izquierda, herederos de Francisco Grases, y espaldas, solares. Con líquido de 21 ptas.—Principal, recargos y costas a resultas, 31,56.

20.—Manuel Alfonso o Alonso. Una casa sita en la calle de Santa Cruz P., número 12, Colonia Sánchez, que tiene una superficie de 410 metros, y linda: por derecha, con Francisco Sánchez; izquierda, Silverio Casalengue, y espaldas, Carolina Navajas, con líquido de 32,10 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 37,88.

21.—Pablo Angulo. Una casa sita en la calle de Estación Campamento, parcela núm. 15, que tiene una superficie de 220 metros, y linda: por derecha, con Celedonio Marcos; izquierda, Inocente Ballesteros, y espaldas, la parcela número 9. Con líquido de 16,50 ptas.—Principal, recargos y costas a resultas, 29,16.

22.—Pedro Amaro. Una casa sita en la calle de Antonio Bueno, 23, que tiene una superficie de 154,16 mts., y linda: por derecha, con Juliana Navarro; izquierda, Sol Aparicio, y espaldas, se ignora. Con líquido de 11,59 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 26,96.

23.—Pedro Arcones. Una casa sita en la Colonia de Sánchez, camino de Villaverde, parcela núm. 2, que tiene una superficie de 448 mts., y linda: por derecha, con parcela núm. 1; izquierda, parcelas núms. 3, 5, 6 y 7, y espaldas, parcela núm. 29, del propio deudor. Con líquido de 33,69 ptas.—Principal, recargos y costas a resultas, 54,50.

24.—Severiano Alvarez Gutiérrez. Una casa sita en la carretera de Aravaca (cauce núm. 3), que tiene una superficie de 328,64 mts.; linda: por derecha, con calle de Segovia; izquierda, casa número 1, y espaldas, núm. 1. Con líquido de 28,41 ptas. Débito principal, recargos y costas a resultas, 35,64.

25.—Urbano Albarrán. Una casa en la calle de San Antonio, sin número, que tiene una superficie de 179,95 mts., y linda: por derecha, con Longinos Alvarez; izquierda, Luis Fernández, y espaldas, Simona Ramírez. Con líquido de 60 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 52,32.

26.—Vicente Alonso. Una casa sita en la calle de Hermanos Alvarez, número 20, que tiene una superficie de 480 metros, y linda: por derecha, con Alfonso Moreno; izquierda, Asunción Borrego, y espaldas, se ignora. Con líquido de 600 pesetas. Débito principal, recargos y costas a resultas, 413,36.

27.—El mismo. Una casa sita en San Antonio, sin número, que tiene una superficie de 258 mts., y linda: por derecha, con Jaime Esquerdo; izquierda, tierras cuyos dueños se desconocen, y espaldas, solares de Domingo Muñoz. Con líquido de 36 ptas.—Principal, recargos y costas a resultas, 39,94.

28.—Asunción Borrego. Una casa sita en la calle de Hermanos Alvarez, que tiene una superficie de 600 mts., y linda: por derecha, con Vicente Alonso; izquierda, casa núm. 24, y espaldas, se ignora. Con líquido de 560 pesetas. Principal, recargos y costas a resultas, 392,06.

29.—Basilio Barbero. Una casa sita en la calle de Basilio, digo, Francisco Sánchez (Colonia Sánchez), que tiene una superficie de 363 metros, y linda: por derecha, con la núm. 22, de José Crespo; izquierda, la 24, del deudor, y espaldas, la núm. 14, de ignorado. Con líquido de 27,22 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 64,16.

(Continuará.)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Rescindida la contrata de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 7 al 11 de la carretera de Ajalvir a El Casar de Talamanca, por Alalpardo, se hace saber, con arreglo a lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, a los efectos del abono del saldo que resulta en la liquidación a favor del contratista «Pavimentos Asfálticos», S. A., después de haberse acreditado por medio de certificación de la Alcaldía de Valdeolmos, en cuyo término municipal radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura del Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en la obra.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, el Alcalde del referido Ayuntamiento deberá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura del Trabajo, según los casos, en que se participe a aquél la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si pasado dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 8 de mayo de 1944.—El Ingeniero segundo Jefe, Cipriano Salvatierra Iriarte.
(G. C.—1.699) (O.—6.140)

Aprobada la liquidación de las obras de acopios, empleo y riego bituminoso de los kilómetros 56, 57, 87 y 88 de la carretera de Madrid a Francia por Irún, se hace saber que con arreglo a lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá la fianza al contratista de dichas obras, «Sociedad Española de Contratas», S. A., después de haberse acreditado por medio de certificación de las Alcaldías de Cabanillas de la Sierra, La Cabrera, Horcajo de la Sierra y Robregordo, en cuyos términos municipales radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura del Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en la obra.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, los Alcaldes de los referidos Ayuntamientos deberán remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura del Trabajo, según los casos, en que se participe a aquéllos la presentación de reclamaciones con-

tra el contratista. Si pasado dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 8 de mayo de 1944.—El Ingeniero segundo Jefe, Cipriano Salvatierra Iriarte.
(G. C.—1.700) (O.—6.141)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital.

A los efectos del artículo dos mil treinta y ocho y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, hago saber: Que en dicho Juzgado y por la Secretaría del que refrenda, se tramita expediente promovido por don José Marco Chilet, sobre declaración de ausencia de su hermano don Francisco Marco Chilet, de cuarenta años de edad, casado, hijo de José y Concepción, que tuvo su domicilio en esta capital, y residiendo, durante la pasada guerra, en zona roja, del que no se han vuelto a tener noticias desde noviembre de mil novecientos cuarenta.

Dado en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario
(Firmado.)

Luis Vacas
(A.—2.815)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

El señor Juez de primera instancia del número 16, de esta capital, por auto de 22 del mes en curso, ha decretado de cuenta y riesgo de don Antonio Sanz Agero, el embargo preventivo de bienes de don Bernardo Adarbe Sánchez, por cantidad de veintitrés mil quinientos veintiséis pesetas y ocho céntimos de principal y siete mil pesetas más calculadas para intereses y costas, cuyo embargo, previa la prestación de fianza exigida, se ha llevado a efecto sobre las cantidades que el deudor, señor Adarbe Sánchez, tiene a su favor por las obras efectuadas en el Manicomio de Alcalá de Henares, y que tiene que percibir de la Excm. Diputación Provincial de Madrid.

Lo que se pone en conocimiento de don Bernardo Adarbe Sánchez, mediante ser desconocidos su domicilio y paradero, sirviéndole de notificación en forma a todos los efectos legales procedentes:

Madrid, veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario judicial,
Manuel Gómez de Parada
V.º B.º

El Juez de primera instancia
(Firmado.)
(A.—2.904)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE CITACION DE REMATE

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo promovidos por don José María Sanz Escobar, representado por el Procurador don Serafín Palacios, contra don

Apolonio Banegas y Banegas, sobre reclamación de cinco mil seiscientas pesetas de principal, ha acordado se cite de remate a este último, como se verifica por la presente, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndose constar haberse practicado con esta fecha, sin previo requerimiento de pago, el embargo de una finca rústica denominada «Encomienda de Alcahozo», radicante en los términos municipales de Carrascosa de Haro, Rada de Haro y Villaseca de Haro, correspondiente al Registro de la Propiedad de Belmonte (Cuenca), en cuanto cubra la cantidad de cinco mil seiscientas pesetas de principal y cuatro mil pesetas más calculadas para intereses y costas; apercibiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determine la Ley.

Madrid, nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
Manuel Gómez de Parada
V.º B.º

El Juez de primera instancia
(Firmado.)
(A.—2.901)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de primera instancia del Juzgado número trece de los de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don José Gómez Gutiérrez, representado por el Procurador señor don Bienvenido Moreno, contra don Ponciano Barrón, sobre pago de mil doscientas pesetas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, y por la cantidad de dos mil seiscientas cincuenta pesetas en que han sido valorados, una caja registradora marca «National», núm. 1.257.316-442 X, y un peso marca «Berkel», para cinco kilogramos, Barcelona, Bruch, 117. Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de los corrientes, a las once de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que los indicados efectos se encuentran en poder del deudor, calle de Trafalgar, número diecinueve, droguería, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
P. S.,
Arturo Roldán
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Francisco Arias
(A.—2.902)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del Procurador don Vicente Gullón Núñez, en nombre y representación de don José María Alonso Gil, contra don Antonio de Orellana y Núñez, Vizconde de Amaya, para la efectividad de un crédito hipotecario de dos millones ciento veinticinco mil pesetas, intereses y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que en la escritura de préstamo se describe de la siguiente forma:

«Dehesa denominada «El Robledo», sita en los términos municipales de Roturas, Robledollano y Castañar de Ibor, pertenecientes los dos primeros al partido judicial de Logrosán y el último a Naval Moral de la Mata, provincia de Cáceres, con una extensión de mil novecientos cinco hectáreas cuarenta y ocho áreas y cuarenta y siete centiáreas, de las cuales mil cuatrocientas veintinueve hectáreas y ochenta áreas corresponden al término municipal de Roturas; trescientas treinta y tres hectáreas sesenta y cuatro áreas y siete centiáreas corresponden al término municipal de Robledollano, y ciento cuarenta y dos hectáreas tres áreas y sesenta centiáreas corresponden al término municipal de Castañar de Ibor; compuesta de noventa y siete fincas, que a continuación se describen, que forman un solo cuerpo de bienes, dependientes para su explotación de la casa que comprende el número ochenta y siete de dichas fincas, con número mil ochocientos ochenta y ocho del Registro de la Propiedad de Logrosán.»

En término de Roturas

1. Dehesa titulada «Vieja», que fué de los Propios de Cabañas. Linda: Norte, con propiedades particulares de Robledollano; Sur, con terreno de herederos de Alfonso Pulido Avila; Este, con Propios vendidos de Navalvillar de Ibor, término del mismo pueblo, Altos Riscos en medio, y Oeste, con propiedades de Roturas, también Altos Riscos en medio; mide una superficie de mil cuatrocientas veintinueve hectáreas y ochenta áreas, que equivalen a mil doscientas fanegas y cuatro celemines de marco real. El vuelo de esta finca consiste en alcornoques, robles, chaparros y monte pardo, y algunos olivos. De Norte a Sur la atraviesa el camino de Robledollano a Guadalupe.

En término de Robledollano

2. Terreno en la Umbría y Solana, en lo que fué Ejido de Arribany, Valle del Río Vieja, con una extensión aproximada de ciento catorce fanegas, igual a setenta y tres hectáreas y cuarenta y un áreas, de monte pardo. Linda: al Sur, con la finca anterior; Oeste, con hazas de varios particulares y cuerda de las Hoyuelas; Norte, con arroyo de las Hoyuelas. Dicho terreno se extiende de cacheras abajo y de la línea recta que éstos describen hasta llegar al arroyo de las Hoyuelas por la Umbría de río Vieja por la Solana, siendo su redondez como sigue: partiendo del arroyo de las Hoyuelas agua abajo al río Vieja, también agua abajo hasta la línea del Rostro por la tierra de la Solana de las Herrerías a dar a la fuente llamada Aguas blancas, donde hay un mojón, y siguiendo otros que hay en la Umbría de la Herrería hasta

la Dehesa de Vieja y siete de Abajo hasta el arroyo de las Hoyuelas.

3. Tierra del Valle de Vieja u Hoyuelas. Mide cinco hectáreas quince áreas y veinte centiáreas. Linda: al Norte, con terreno de Antonio Sánchez, y Sur y Oeste, con la Dehesa Vieja.

4. Viña denominada de Mojapán, de siete hectáreas ocho áreas y treinta y siete centiáreas. Linda: al Este, con camino del Hoyo; Sur, con viñas de Marcos Curiel, Victoriano y Roque Rubio Cieza; Oeste, con camino de Trujillo; Norte, con otra de Isidro Sánchez Fernández y otras propiedades de los hermanos Orellana Núñez, antes de don Antonio Orellana.

5. Viña de la Cruz, al sitio de Navazo, de ocho hectáreas setenta y cinco áreas y veintiséis centiáreas. Linda: al Este, con calle del Navazo y camino de Roturas; Sur, con el mismo camino; Oeste y Norte, con el llano de las Eras y casa de don Antonio Orellana, hoy de don Antonio Orellana Núñez. Está murada.

6. Cerca llamada del Navazo y Chorrera. Mide ocho hectáreas cincuenta y tres áreas y veintiséis centiáreas. Linda: al Este, con cerca de Antonio Muñoz Muriel y Valentín Rubio Cerezo; Sur, con otra de los herederos de Antonio Sánchez Fernández; Oeste, con calle del Navazo y camino de Roturas; Norte, con camino del Castañar, o sea calle de la Fuente del Caño.

7. Cerca denominada de la Herreña de Vieja. Mide tres hectáreas veintidós áreas y noventa y ocho centiáreas. Linda: al Oeste, con río Vieja; Norte, Este y Sur, con la Dehesa Vieja, ya descrita.

8. Terreno denominado el sitio en que se encuentra el Frontón, en los Ejidos de Abajo de Robledollano. Mide once hectáreas cincuenta y ocho áreas y catorce centiáreas. Linda: al Este, con sierra del Frontón; Sur, con tierra de Marcos Curiel Sánchez; Oeste, con arroyo de la Venta, y Norte, con finca de los herederos señores Orellana Muñoz, ahora de don Antonio Orellana Núñez.

9. Terreno en el mismo sitio y Ejido que el anterior. Mide ocho hectáreas, sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas. Linda: al Este, con la sierra del Frontón; Sur, con tierra de Nicasio Muñoz Curiel; Oeste, con arroyo de las Ventas, y Norte, con los herederos de Antonio Curiel.

10. Terreno al mismo sitio que el anteriormente descrito, de una hectárea noventa y tres áreas y veinte centiáreas. Linda: al Este, con la sierra del Frontón; Sur, con tierra de Alfonso Curiel; Oeste, con arroyo de la Venta, y Norte, con tierra de Angel Mateos Curiel.

11. Terreno al sitio que los anteriores, de noventa y seis áreas y sesenta centiáreas. Linda: al Este, con la sierra del Frontón; Sur, tierras de José Bueno Curiel; Oeste, con el arroyo de las Ventas, y Norte, con tierras de Alfonso Curiel.

12. Terreno en idéntico sitio que los que preceden. Mide ocho hectáreas treinta y nueve áreas y cincuenta y seis centiáreas. Linda: al Este, con la sierra del Frontón; Sur, con huerto de Francisco Muñoz; Oeste, con arroyo de la Venta, y Norte, con tierra de José Bueno Curiel.

13. Terreno al sitio Umbría de la Venta, en los Ejidos de Arriba. Mide tres hectáreas veintidós áreas y noventa y ocho centiáreas. Linda: al Este, con terreno de Antonio José Mateos; Sur, con el arroyo de Alfonso Curiel;

Oeste, con la sierra de la Lancha, y Norte, con tierra de Ignacio Ruiz.

14. Terreno al sitio de Umbría de la Venta y Ejido de Arriba. Mide catorce hectáreas catorce áreas y setenta y dos centiáreas. Linda: al Este, con arroyo de la Venta; Sur, con tierra de herederos de Celestino Rubio; Oeste, con la sierra de la Lancha, y Norte, con tierra de los herederos de Agustín Sánchez.

15. Terreno al mismo sitio que el anterior. Mide siete hectáreas setenta y un áreas y noventa y seis centiáreas. Linda: al Este, con arroyo de la Venta; Sur, con tierra de los herederos de Agustín Sánchez; Este, con sierra de la Lancha, y Norte, con la de los herederos de Pedro Fernández.

16. Terreno plantado de castaños, en parte murado, en el mismo sitio de Umbría de la Venta y Ejido de Arriba. Mide tres hectáreas noventa y ocho centiáreas y veintiún áreas. Linda: al Este, con camino público, Sur, con tierra de los herederos de Juan García; Oeste, con sierra de la Lancha, y Norte, con tierra de Ignacio Ruiz.

17. Otro al mismo sitio, en los Rebozos de los Helechales y Solana de la Lancha. Mide siete hectáreas setenta y un áreas y setenta y seis centiáreas. Linda: al Este, con sierra de la Lancha; Sur, con tierra de los herederos de Manuel Mateos Sánchez; Oeste, con el arroyo de la Lancha; Norte, con arroyo de los Helechales.

18. Terreno al sitio de la Hoyuela. Mide seis hectáreas cuarenta y dos áreas y seis centiáreas. Linda: al Este, con tierra de Umbría Vieja; Sur, con Dehesa de Viejas, propiedad de don Antonio Orellana Núñez; Oeste, con sierra del Verdinal y Oropesa, y Norte, con tierras de los herederos de Eulogio o Antonio Curiel.

19. Terreno al sitio de las Hoyuelas y arroyo de la Lancha, en el mismo Ejido de Arriba. Mide once hectáreas cincuenta y ocho áreas y catorce centiáreas. Linda: al Este, con la sierra de la Lancha hasta la cerca del Colladillo y camino de las Hoyuelas; Sur, con tierra de los herederos de Gregorio Curiel; Oeste, con la sierra de la Oropesa, y Norte, con tierra de Alfonso Curiel.

20. Terreno al sitio de Hoyo de la Lancha, de noventa y seis áreas y sesenta centiáreas. Linda: al Este, con camino de las Hoyuelas; Sur, tierra de Juan Fernández; Oeste, con la sierra del Ajucarado, y Norte, con tierra de Vicente Sánchez Muñoz.

21. Otro al mismo sitio que el anterior, de una hectárea veintiocho áreas y ochenta centiáreas. Linda: al Este, con el camino de las Hoyuelas; Sur, con tierras de los herederos de Matías Cerezo; Oeste, con sierra del Ajucarado, y Norte, con tierra de los herederos de Gregorio Curiel.

22. Otra en la Umbría de Abajo de Terreros, en el Ejido de Abajo. Mide una hectárea veintiocho áreas y ochenta centiáreas. Linda: al Este, con el arroyo de Torneros; Sur, con tierras de Vicente Muñoz; Oeste, con la sierra de las Perihuelas, y Norte, con la sierra de Manuela Mateos Valero.

23. Otro al mismo sitio que el anterior, de tres hectáreas ochenta y seis áreas y treinta y ocho centiáreas. Linda: al Este, con arroyo de Torneros; Sur, con terrenos de Isidro Sánchez; Oeste, con la sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de Vicente Muñoz.

24. Terreno al mismo sitio que el anterior. Mide una hectárea noventa y tres áreas y veinte centiáreas. Linda: al Este, con arroyo de los Torneros; Sur, con terrenos de los herederos de Juan García; Oeste, con sierra de las Perihuelas, y Norte, con tierra de Marco Curiel.

25. Terreno al mismo sitio que los anteriores, de seis hectáreas setenta y cinco áreas y diecisiete centiáreas. Linda: al Este, con arroyo de Torneros; Sur, con terrenos de Feliciano Curiel y compañeros; Oeste, con la sierra de las Perihuelas, y Norte, con tierra de los herederos de Juan García.

26. Otro al mismo sitio que el anterior. Mide dos hectáreas cincuenta y seis áreas y sesenta centiáreas. Linda: al Este, con arroyo de los Torneros; Sur, con terrenos de Vicente Sánchez Muñoz; Oeste, con la sierra de las Perihuelas, y Norte, con tierra de Petra Curiel Fernández.

27. Otro en igual sitio que el anterior, de tres hectáreas cincuenta y cuatro áreas y dieciocho centiáreas. Linda: al Norte, con tierra de Prudencio Sánchez; Este, con arroyo de los Torneros; Oeste, con la sierra de las Perihuelas, y Sur, con terreno de Pascual Sánchez y compañeros.

28. Otro en el mismo sitio que la anterior, de tres hectáreas cincuenta y cuatro áreas y dieciocho centiáreas. Linda: al Este, con arroyo de Torneros y tierra de Sebastián Muñoz; Sur, con terreno de Celedonio Rubio; Oeste, con la sierra de las Perihuelas, y Norte, con terrenos de los herederos de María Sánchez Menéndez.

29. Otro en igual sitio que el anterior, de una hectárea doce áreas y sesenta centiáreas. Linda: al Este, con el Arroyo de Torneros; Sur, con el de Alfonso Curiel y compañeros; Oeste, con sierra de las Perihuelas, y Norte, con tierra de Celedonio Rubio.

30. Otro al mismo sitio que el anterior, de cinco hectáreas cuarenta y siete áreas y treinta y ocho centiáreas. Linda: al Este, con el arroyo de Torneros; Sur, con tierra de Nicasio Muñoz; Oeste, con la sierra de las Perihuelas, y Norte, con terrenos de Alfonso Curiel y compañeros.

31. Otro al sitio que el anterior, o sea en la Umbría de Abajo de Torneros, en el Egido de Abajo, de siete hectáreas sesenta y una áreas y sesenta y seis centiáreas. Linda: al Este, con arroyo de Torneros; Sur, con tierra de Juan Fernández Muñoz; Oeste, con la sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de los herederos de Pedro Fernández Sánchez.

32. Otra al mismo sitio que la anterior, de noventa y seis áreas y cincuenta centiáreas. Linda: al Este, con el arroyo de los Torneros; Sur, con tierra de Alfonso Curiel; Oeste, con la sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de Alfonso Curiel.

33. Otro al mismo sitio que el anterior, de noventa y seis áreas cincuenta centiáreas. Linda: al Este, con arroyo de los Torneros; Sur, con tierra de Feliciano Curiel; Oeste, con la sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de Alfonso Curiel.

34. Terreno al mismo sitio que el anterior, de cinco hectáreas sesenta y nueve áreas y cincuenta y ocho centiáreas. Linda: al Este, con arroyo de Torneros; Sur, con tierra de Antonio Mateos; Oeste, con sierra de las Perihuelas, y Norte, con terrenos de Feliciano Curiel.

35. Otra al mismo sitio que la anterior, de cuarenta y ocho áreas y

treinta centiáreas. Linda: al Este, con el arroyo de Torneros; Sur, con tierra de los herederos de Manuel Mateos Sánchez; Oeste, con la sierra de las Perihuelas, y Norte, con terrenos de Alfonso Curiel y compañeros.

36. Otro en el sitio que la anterior, de cuatro hectáreas dieciocho áreas y cincuenta y ocho centiáreas. Linda: al Este, con arroyo de Torneros; Sur, con tierra de Alfonso Curiel y Hermanos; Oeste, con la sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de los herederos de Manuel Mateos.

37. Otro en el mismo sitio que el anterior, de tres hectáreas ochenta y seis áreas y treinta y ocho centiáreas. Linda: al Este, con la huerta de Antonio Sánchez Mateos; Sur, con tierra de Manuel Mateos Cerezo; Oeste, con la sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de Máximo Fernández Herrera y compañeros.

38. Terreno en el mismo sitio que el anterior, Umbría de Arriba, de Torneros, en el Egido de Abajo; mide dos hectáreas cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas. Linda: al Este, con tierra de Antonio Sánchez Mateos; Sur, con otra de los herederos de Juan García; Oeste, con la sierra de las Perihuelas, y Norte, terreno de Ramón Curiel.

39. Terreno en el mismo sitio que el anterior; mide siete hectáreas sesenta y cinco áreas y diecisiete centiáreas. Linda: al Este, con tierra de Francisco Sánchez Mateos; Sur, con otra de Juan Fernández Muñoz; Oeste, con la sierra de las Perihuelas, y Norte con terreno de los herederos de Juan García.

40. Terreno en igual sitio que el anterior, de sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas. Linda: al Este, con la huerta de Francisco Sánchez Mateos; Sur, con terrenos de los herederos de Gregorio Ruiz; Oeste, con la sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de Alfonso Curiel.

41. Otro en el sitio que el anterior, de cinco hectáreas quince áreas y dieciocho centiáreas. Linda: al Este, con huerto de Evaristo González; Sur, con tierra de los herederos de Agustín Sánchez; Oeste, con la sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de los herederos de Pedro Fernández Santos.

42. Otro al mismo sitio que el anterior, de sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas. Linda: al Este, con huerto de Martín Sánchez Mazas; Sur, con tierra de Isidro Sánchez Fernández; Oeste, con la sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de los herederos de Agustín Sánchez.

43. Otro en igual sitio que el anterior, de una hectárea veintiocho áreas y ochenta centiáreas. Linda: al Este, con huerta de Martín Sánchez Mazas; Sur, con tierras de Marcos Curiel; Oeste, con la sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de herederos de Juan Muñoz.

44. Terreno al mismo sitio que el anterior, de siete hectáreas setenta y una áreas y sesenta y seis centiáreas. Linda: al Este, con camino de los Horcajuelos; Sur, con tierra de Angel Carrasco; Oeste, con la sierra de las Perihuelas, y Norte, con terrenos de Antonio Pablo Curiel Muñoz.

45. Otro al sitio de Solana de Torneros, en el Egido de Abajo, de once hectáreas cincuenta y ocho áreas y catorce centiáreas. Linda: al Este, con la sierra de Torneros; Sur, con tierra de Félix Cerezo García; Oeste, con

el arroyo de Torneros, y Norte, con jurisdicción de Fresnedoso.

46. Otro en el sitio que el anterior, de cuatro hectáreas ochenta y dos áreas y noventa y ocho centiáreas. Linda: al Este, con la sierra de Torneros; Sur, con tierra de Agustín Ruiz; Oeste, con otra de Martín Sánchez Mazas, y Norte, con la de los herederos de Matías Cerezo.

47. Otro al mismo sitio que el anterior, de dos hectáreas cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas. Linda: al Este, con la sierra de Torneros; Sur, con tierra de los herederos de Pedro Fernández Santos; Oeste, con el arroyo de Torneros y tierra de los herederos de Antonio Sánchez Fernández, y Norte, con tierra de los herederos de Rafael Curiel.

48. Terreno en el mismo sitio que el anterior, de una hectárea noventa y tres áreas y veinte centiáreas. Linda: al Este, con la sierra de Torneros; Sur, con tierra de Alonso Curiel Curiel; Oeste, con otra de los herederos de Antonio Sánchez Fernández, y Norte, con la de don Pedro Fernández Sánchez.

49. Otra en el mismo sitio que la anterior, de seis hectáreas cuarenta y dos áreas y noventa y seis centiáreas. Linda: al Este, con la sierra de Torneros; Sur, con tierra de los herederos de Francisco Sánchez Fernández; Oeste, con otra de los de Antonio García Fernández, y Norte, con la de Feliciano Curiel Muñoz.

50. Otra en el mismo sitio que la anterior, de tres hectáreas veintiuna áreas y veinticinco centiáreas. Linda: al Este, con la sierra de los Torneros; Sur, con tierras de los herederos de Agustín Sánchez; Oeste, con la de los de Francisco Cueva, y Norte, con la de los de don Francisco Sánchez Fernández.

51. Otra en el mismo sitio que la anterior, de una hectárea noventa y tres áreas y veinte centiáreas. Linda: al Este, con la sierra de Torneros; Sur, con tierra de Evaristo González; Oeste, con otra de Braulia Curiel y herederos de Francisco Cieza, y Norte, con la de Alfonso Curiel.

52. Otra al mismo sitio que la anterior, de una hectárea veinticinco áreas y ochenta centiáreas. Linda: al Este, con la sierra de Torneros; Sur, con tierra de los herederos de Manuel Mateos Sánchez, y Norte, con tierra de Antonio Pablo Núñez.

53. Otro en el mismo sitio que el anterior, de sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas. Linda: al Este, con la sierra de Torneros; Sur, con tierra de los herederos de Tomás Sánchez; Oeste, con cerca de la Venta y otra de los herederos de Juan Muñoz Curiel, y Norte, con la de los herederos de Alejandro Núñez.

54. Otro en el mismo sitio que los anteriores, de dos hectáreas cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas. Linda: al Este, con la sierra de los Torneros; Sur, con otra del interesado; Oeste, con cerca de la Venta, y Norte, con terreno propiedad de Juan Francisco Curiel Muñoz.

55. Otra al sitio de Umbría de la Lancha u Hoyuela, de una hectárea setenta y ocho áreas y ochenta centiáreas. Linda: al Este, con Cortaduras de la Solanilla de la Lancha; Sur, con terrenos de Juan Curiel; Oeste, con la sierra del Ajucarado, y Norte, con terreno de los herederos de Matías Cerezo.

56. Otra en el sitio de Umbría de la Venta, de ochenta y siete áreas y

cincuenta centiáreas. Linda: al Este, con arroyo de la Venta; Sur y Norte, con terreno de los hermanos Orellana Núñez, hoy de Antonio Orellana, y Oeste, con camino público.

57. Terreno al sitio Solana de Torneros, de treinta y tres áreas y cincuenta y una centiáreas. Linda: al Este, con la sierra de Torneros; Sur, con terreno de don Antonio Orellana; Oeste, con terrenos de los herederos de Matías Sánchez y otros de Juan Pulido, y Norte, con la de Alfonso Curiel Curiel.

58. Otra en el sitio de la Umbría de Arriba, de Torneros, de ochenta y nueve áreas y cuarenta centiáreas. Linda: al Este, con vereda y terreno de los Horcajuelos; Sur, con terrenos de Isidro Sánchez; Oeste, con la sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de Antonio Orellana.

59. Otra al sitio de Solana de Torneros, de sesenta y siete áreas y cinco centiáreas. Linda: al Este, con la sierra de Torneros; Sur, con terrenos de Alfonso Curiel; Oeste, con arroyo de los Horcajuelos, y Norte, con terrenos de los hermanos Orellana Núñez, hoy de don Antonio Orellana.

60. Otra al sitio de Umbría de Abajo, en Torneros, de una hectárea treinta y cuatro áreas y diez centiáreas. Linda: al Este, con el arroyo de Torneros; Sur, con terreno de don Antonio Orellana; Oeste, con la sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno del citado don Antonio Orellana.

61. Otro terreno en la Solana de Torneros, de veintidós áreas y treinta y cinco centiáreas. Linda: al Este, con la sierra de Torneros; Sur, con otro de los hermanos Orellana Núñez, hoy de don Antonio Orellana Núñez; Oeste, con arroyo de Torneros, y Norte, con terreno de los herederos de Rafael Ruiz.

62. Otro en la Umbría de Abajo, de Torneros, de veintidós áreas y treinta y cinco centiáreas. Linda: al Este, con el arroyo de Torneros; Sur y Norte, con más de los hermanos Orellana Núñez, hoy de don Antonio Orellana, y Oeste, con la sierra de las Perihuelas.

63. Terreno al sitio del Frontón, que mide ochenta y nueve áreas y cuarenta centiáreas. Linda: al Este, con tierra del Frontón; Sur, con la de Antonio Mateos Curiel; Oeste, con arroyo de la Venta, y Norte, con tierra de don Antonio Orellana Núñez, antes de su señor padre.

64. Terreno al sitio de Umbría de Arriba de Torneros, de una hectárea setenta y ocho áreas y ochenta centiáreas. Linda: al Este, con vereda y huerta de los Horcajuelos; Sur, con terreno de los herederos de Gregorio Mateos y otro que fué de los hermanos Orellana Núñez, hoy de don Antonio Orellana; Oeste, con la sierra de las Perihuelas, y Norte, con otra de don Antonio Orellana Núñez, antes de todos los hermanos.

65. Terreno en la Umbría de Abajo, de Torneros, de una hectárea treinta y cuatro áreas y diez centiáreas. Linda: al Este, con el arroyo de los Torneros; Sur y Norte, con finca de don Antonio Orellana, antes de los hermanos señores Orellana Núñez, y Oeste, con la sierra de los Torneros.

66. Terreno al sitio Cerro Cabezo, de la Umbría de Abajo, de Torneros, que mide ochenta y nueve áreas y cuarenta centiáreas. Linda: al Este,

con el arroyo de Torneros, y Norte, Sur y Oeste, con finca de don Antonio Orellana, que antes fué de todos los hermanos Orellana Núñez.

67. Terreno al mismo sitio que el anterior, de una hectárea setenta y ocho áreas y ochenta centiáreas. Linda: al Este, con arroyo de los Torneros; Sur, con terreno de Ignacio Agustín Ruiz; Oeste, con sierra de las Perihuelas, y Norte, con el anterior.

68. Terreno al sitio de Umbría de Abajo de Torneros, de ochenta y nueve áreas y cuarenta centiáreas. Linda: al Este, con terreno de Antonio y Francisco Sánchez Mateos; Sur, con otro de los hermanos señores Orellana Núñez, hoy de don Antonio Orellana Núñez; Oeste, con la sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de los herederos de Gregorio Ruiz.

69. Terreno en la Umbría de Abajo de Torneros, de catorce áreas y ochenta y ocho centiáreas. Linda: al Este, con el arroyo de Torneros; Sur, con la finca de estos mismos señores; Norte, con terreno de Pascual Muñoz Sánchez y hermanos, y Oeste, con finca de los hermanos señores Orellana Núñez, hoy de don Antonio Orellana.

70. Terreno en la Solana del Frontón de veintiséis áreas y cuatro centiáreas. Linda: al Este, Sur y Norte, con terrenos de don Antonio Orellana Núñez; Oeste, con arroyo llamado de la Venta.

71. Otro terreno en la Umbría de Arriba de Torneros, de ochenta y nueve áreas y cuarenta centiáreas. Linda: al Este, con el arroyo de Torneros; Sur, con terreno de los herederos de Pedro Fernández Mateos; Oeste, con la sierra, y Norte, con terreno de Fermín Curiel Granados.

72. Otro terreno en la Umbría de Abajo de Torneros, de ochenta y nueve áreas cuarenta centiáreas. Linda: al Este, con el arroyo; Sur y Norte, con terrenos de don Antonio Orellana Núñez, y Oeste, con la sierra.

73. Terreno en la Umbría del Manzano, de tres hectáreas cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas. Linda: al Este y Norte, con terreno de los hermanos señores Orellana Núñez, hoy de don Antonio Orellana; Sur, con el arroyo de los Hoyuelos, y Oeste, con terreno de don Antonio Orellana.

74. Terreno al sitio de Torneros, de ochenta y nueve áreas y cuarenta centiáreas. Linda: al Este, con el arroyo de Torneros; Sur y Norte, con terreno de don Antonio Orellana, y Oeste, con la sierra de las Perihuelas.

75. Otro a la Umbría de Torneros de Arriba, de treinta y nueve áreas y seis centiáreas. Linda: al Este, con el arroyo de Torneros; Sur, con terrenos de Antonio Mateos Ruiz; Oeste, con la sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de don Antonio Orellana Núñez.

76. Otro en la Umbría de Abajo de Torneros, apostado de alcornocos y quejigos, de una hectárea treinta y cuatro áreas y diez centiáreas. Linda: al Este, con el arroyo de Torneros; Sur, con terreno de los herederos de Vicente Sánchez; Oeste, con la sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de Angel Cortés García.

77. Otro en la Umbría de Torneros, de ochenta y nueve áreas y cuarenta centiáreas. Linda: al Este, con huerto de Antonio Sánchez Mateos; Sur, con terreno de don Antonio Ore-

llana; Oeste, con la sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de Manuel Mateos Cerezo.

78. Otro a la Umbría de Arriba de Torneros, de sesenta y siete áreas y cinco centiáreas. Linda: al Este, con el arroyo de los Torneros; al Sur, con terrenos de los herederos de Pedro Curiel; al Oeste, con la sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de don Antonio Orellana.

79. Otro en la Umbría de Abajo de Torneros, de veintidós áreas y treinta y dos centiáreas. Linda: al Este, con el arroyo de Torneros; Sur, con terreno de los herederos de Pedro Curiel; Oeste, con la sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de los herederos de María Cerezo.

80. Otro en la Solana de Torneros; mide veintidós áreas y treinta y dos centiáreas. Linda: al Este, con la sierra de Torneros; Sur, con terreno de los herederos de Pedro Curiel; Oeste, con huertos del Horcajuelo, y Norte, con terreno de los herederos de Ignacio Ruiz y compañeros.

81. Otro en la Umbría de Arriba, de cuarenta y cuatro áreas y setenta centiáreas. Linda: al Este, con huerta de Antonio Sanabria Mateos; Sur y Norte, con terrenos de los hermanos señores Orellana Núñez, hoy de don Antonio Orellana, y Oeste, con la sierra de las Perihuelas.

82. Otro terreno en la Umbría de Torneros, de una hectárea treinta y cuatro áreas y diez centiáreas. Linda: al Este, con el arroyo de los Torneros; Sur, con haza de los herederos de don Rafael Ruiz; Oeste, con la sierra de las Perihuelas, y Norte, con haza de don Juan Francisco Curiel.

83. Terreno en la Umbría de Torneros de Arriba, de ochenta y nueve áreas y cuarenta centiáreas. Linda: al Este, con huerto de Martín Sánchez Mazas; Sur, con terreno de los herederos de Agustín Sánchez; Oeste, con la sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de don Antonio Orellana.

84. Otro en la Umbría de Abajo, de ochenta y nueve áreas y cuarenta centiáreas. Linda: al Este, con el arroyo de los Torneros; al Sur, con terreno de Nicasio Muñoz; Oeste, con la sierra de las Perihuelas, y Norte, con la tierra de estos señores.

85. Otro en la Solana de Torneros, sitio del Royal, de una hectárea treinta y cuatro áreas y diez centiáreas. Linda: al Este, con la sierra de los Torneros; Sur, con terreno que se describirá después, y Oeste, con cerca de la Venta, y Norte, con terreno de don Antonio Orellana.

86. Otro al sitio del Frontón, con dos hectáreas sesenta y una áreas y veinte centiáreas. Linda: al Este, con la sierra del Frontón; Sur, con tierra de don Antonio Orellana; Oeste, con el arroyo de la Venta, y Norte, con el terreno antes descrito.

87. Una casa al sitio llamado de lac Eras, sin número, que linda: por la derecha, entrando, con la viña de la Cruz, propia de don Antonio Orellana Núñez, antes de los hermanos señores Orellana Núñez, y antes de don Antonio Orellana Pérez Aloe, o sea la que ha sido descrita anteriormente con el número cinco de esta escritura; por la izquierda, con casa de don Félix Cerezo García, y espalda, con calle del Navazo, hoy de la Conquista. Mide veintitrés metros de fachada por cuarenta y tres de fondo, igual a novecientos ochenta y nueve metros cuadrados, y se compone de

dos pisos, con cuatro habitaciones en el bajo y siete y dos pasillos en la planta alta, según el título; pero en la actualidad parte de este edificio ha sido adaptado a las necesidades de la explotación agrícola, habiendo formado de algunas habitaciones cuadras para el ganado. Está construída en terreno que pertenece a la citada Viña de la Cruz.

En término de Castañar de Ibor

88. Terreno al sitio del Rostro, de ciento veintiocho hectáreas y ochenta áreas. Linda: al Este, con acciones de praderas sobre el río Ibor; Sur, con tierras del señor Marqués de la Romana; Oeste, con término de Robledollano, y Norte, con acciones de praderas sobre el río Viejas.

89. Terreno al sitio del Cerro de la Torre, de dos hectáreas cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas. Linda: al Este, con terreno de los herederos de Ana Valverde; Sur, con terreno montuoso y olivar de los herederos de Tomás Mateos Baltasar y Dionisio Rojas; Oeste, con terrenos de Andrés y Bernabé Martín, y Norte, con el de Vicente Fernández.

90. Terreno en el mismo sitio que el anterior, de dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas. Linda: al Este, con terreno de Pedro y José Díaz; Sur, con olivar de los herederos de Dionisio Rodas; Oeste, con la tierra de los de Ana Valverde, y Norte, con otros de Antonio Trujillo y Casto Valverde.

91. Terreno al sitio de Rozalejo, sobre el río Viejas, de sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas. Linda: al Este y Sur, con terrenos de don Antonio Orellana; Oeste, con dicho río, y Norte, con suerte de Remigio Díaz.

92. Terreno en el sitio que el anterior, de dos hectáreas noventa y tres áreas y veinte centiáreas. Linda: al Este, con vega del río Viejas; Oeste, con tierra de Julián Gil, y Sur y Norte, con más tierras de don Antonio Orellana.

93. Otro terreno en el sitio de Rozalejo, de una hectárea veintiocho áreas y ochenta centiáreas. Linda: al Este, con vegas del río Viejas; Sur y Norte, con terrenos de don Antonio Orellana Núñez, y Oeste, con tierras de Pedro Díaz.

94. Otro al mismo sitio que el anterior, de sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas. Linda: al Este, con vegas del río Viejas; Sur y Norte, con terrenos de don Antonio Orellana, y Oeste, con la era del Recuero.

95. Terreno al sitio del Recuero, de una hectárea veintiocho áreas y ochenta centiáreas. Linda: al Este, con otro de Juan Gil; Sur, con otro de estos mismos señores; Oeste, con el de Regina Díaz, y Norte, con el de Matías Luna.

96. Terreno sito en el mismo sitio que el anterior, de sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas. Linda: al Este, con el de Pedro Díaz; al Sur, con el de don Antonio Orellana; Norte, con el de Mateo Díaz Trujillo, y Oeste, con el de Estanislao Alfonso.

97. Terreno en el mismo sitio que los anteriores, de sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas. Linda: al Este, con terreno de Estanislao Alfonso; Sur, con el de Pascual Ruiz; Norte, con terrenos de Mateo Díaz, y Oeste, con camino público.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Cas-

taños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del que sirvió de base para la anterior, o sea la cantidad de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y las certificaciones de los Registros de la Propiedad correspondientes, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin detinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario, José Cabello

V.º B.º

El Juez de primera instancia, Alberto García Martínez

(A.—2.903)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de primera instancia número 7, de esta capital,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy, situado en la calle del General Castaños, núm. 1, piso principal, se siguen autos sobre concurso necesario de acreedores de don José Mendoza Dosal, a instancia de don Constantino Prieto Neira, representado por el Procurador don Félix Alonso Serna, en los cuales se ha acordado en providencia de este día señalar el día 30 del mes actual, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, para que tenga lugar la Junta de acreedores, a fin de reconocer los créditos; y por medio del presente edicto se cita a los acreedores de dicho concursado, de domicilio desconocido, don Emilio Pérez Codes y don Atanasio Castillo Campillo, a fin de que comparezcan a dicha Junta, a fin de que puedan examinar en Secretaría el dictamen emitido por el Sindicato y los títulos de los créditos hasta el día de dicha Junta; y se les previene que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid, a 8 de mayo de 1944. El Secretario, José de Molinuevo.—Manuel de V. Tutor.

(B.—2.883)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

TANGER

Díaz Iglesias (Mariano), hijo de Alejandro y de María, natural de Madrid, parroquia de Chamberí, Ayuntamiento de Madrid, avecinado en C. Tudescos, número 8, estado soltero, nacido en primero de marzo de 1918, oficio cocinero, estatura un metro 670 milímetros, pelo castaño, ojos pardos, nariz chata, barba regular, boca regular; señas particulares: le falta la primera falange del dedo medio de la mano derecha; soldado en la actualidad del 2.º Batallón de Zapadores de la 52 División, procedía del 13 Batallón de Trabajadores; se le sigue procedimiento en este Juzgado Militar Permanente de Tánger por faltar a incorporación del permiso que la Superioridad le dió en el mes de mayo de 1943, deberá presentarse ante el Comandante Juez instructor, don José María Delgado Gutiérrez, en el plazo de un mes; transcurrido éste se le declarará en rebeldía, parándole los perjuicios que la Ley señala.

Tánger, a 11 de abril de 1944.—El Comandante Juez instructor, José María Delgado Gutiérrez.

(G. C.—1.584) (B.—22.299)

VALLADOLID

Don Rafael Huerta Alfaro, Teniente Coronel de Caballería, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente de la Plaza de Valladolid, sito en la calle de Zúñiga, núm. 35, cita y emplaza para que haga su presentación en este Juzgado, en el término de veinticinco días, a partir de la publicación de la presente, a Domingo Gómez Salvador, hijo de Félix y de Justa, de estado casado, natural de Villalón de Campos (Valladolid), y vecino hasta la iniciación del Glorioso Movimiento Nacional de dicha Villa, y posterior a éste, estuvo detenido en la cuarta Agrupación del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas en Añover de Tajo (Toledo), y al ser puesto en libertad fijó su residencia en Madrid, calle Fernández de los Ríos, núm. 28 ó 20, bajo apereamiento de, al no efectuar dicha comparecencia, ser declarado rebelde.

Valladolid, 25 de abril de 1944.—El Coronel Juez Permanente (firmado). (B.—22.233)

ZARAGOZA

Coca González (Esteban), hijo de Justo y de Rufina, natural de Porcuna (Ciudad Real), de estado soltero, profesión oficinista, de veinticinco años de edad, cuyas señas particulares son las siguientes: estatura un metro 714 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba clara, boca regular, color sano, señas especiales ninguna; con residencia en Madrid, desconociendo calle y número, comparecerá en el término de ocho días ante don Manuel Castro Marín, Juez instructor del Juzgado del Batallón Cazadores de Montaña, Las Navas, número 14, de la Plaza de Zaragoza; advirtiéndole que caso de no comparecer en la fecha indicada será declarado en rebeldía parándole los perjuicios a que haya lugar.

Zaragoza, 27 de abril de 1944.—El Capitán Juez instructor, Manuel Castro. (B.—22.256)

CASTELLON

Desiderio García Martínez, hijo de Félix y de Brígida, natural de Palancar de Abajo (Cuenca), de estado casado, profesión chófer, de treinta y siete años de edad, cuyas demás señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Manzanares, número 15 ó 17, encartado en procedimiento sumarisimo ordinario número 297-C-42, comparecerá en el término de treinta días ante don Andrés Villacusa de Zayas-Bazán, Coronel de Infantería, Juez instructor número 3, de Castellón de la Plana, con domicilio en la calle de José Antonio, número 5, y caso de no efectuarlo será declarado en rebeldía.

Castellón, a 26 de abril de 1944.—El Coronel Juez militar núm. 3, Andrés Villacusa.

(G. C.—1.543) (B.—22.246)

JUZGADO MILITAR DE TRANSMISIONES

Julio Grande Apaulaza, hijo de Julio y de Petra, natural de Carabanchel Bajo, del reemplazo de 1942, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cascorro, número 8, cuyas características personales son las siguientes: edad veintidós años, de oficio churrero, de estado soltero, estatura un metro 570 milímetros, pelo negro, cejas pobladas, ojos castaños, nariz chata, barba clara, boca pequeña, color sano, sin señas particulares, al cual se le instruye expediente por la falta grave de primera desertión simple en el Juzgado Militar del Servicio y Tropas de Transmisiones para el Ejército del Aire, sito en Madrid, calle de Joaquín Costa, número 59, comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Juez instructor don Miguel Castrillo del Moral, al objeto de exigirle la responsabilidad a que haya lugar, advirtiéndole que de no comparecer en el plazo señalado, se le declarará rebelde, rogando a las autoridades y sus agentes procedan a la busca y captura del encartado y caso de ser habido sea puesto a mi disposición.

Madrid, 17 de abril de 1944.—El Teniente Juez instructor, Miguel Castillo. (G. C.—1.544) (B.—22.245)

LEGANES

Antonio Escobar Burgos, hijo de Eusebio y de Teresa, natural de Madrid, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 675 milímetros, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Embajadores, número 22 ó 23, sujeto a expediente por haber faltado a concentración con motivo de la pasada movilización a este Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Leganes, ante el Juez instructor don Florentino Velasco Martín, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de Saboya, número 6, bajo apereamiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Leganes, 24 de abril de 1944.—El Juez instructor, Florentino Velasco. (G. C.—1.542) (B.—22.247)

JUZGADO NUMERO 13

José Nicolás Ruiz Salas, de cincuenta y ocho años, casado, platero, hijo de Antonio y de María, natural de Madrid, con domicilio en en Lepanto, número 29 (Tetuán de las Victorias); Florentino Cabregas Villarreal, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerán en el término de cinco días ante el Juzgado Militar núm. 13, de esta plaza y región, con objeto de prestar declaración en el procedimiento que se les instruye con el número 82.187, advirtiéndoles que de no efectuar su presentación en el plazo señalado, se les declarará en rebeldía y les pararán los perjuicios consiguientes.

Madrid, 27 de abril de 1944.—El Coronel Juez (firmado). (B.—22.255)

AVISO

Don Félix Martín Hernández, propietario del establecimiento de restaurante sito en la calle de Toledo, número 10, de esta capital, cede el mismo, con todo sus derechos y enseres, a don Ricardo Bardo Fernández.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de las personas que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Madrid, doce de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

(A.—2.900)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 52